



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-430200-UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN SUPLENTES DE LA SRA SPÓSITO DANIELA (Leg. 47613) EN HORAS CÁ TEDRA DE LA ASIG. PROBLEMÁTICA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA (Cod. 228)

VISTO

Los certificados médicos particulares, firmados por la Dra. R. SERAFIN MP 18448, ME 9348 y por la Dra. Y. S. TISSERA MP 38014, ME 20835, a la espera de certificado expedido por la Unidad de salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por los que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **DANIELA CECILIA SPÓSITO** - DNI 20.040.444 – (Leg. 47613), en el dictado de dos (2) horas cátedra interinas de la asignatura Problemática Política Contemporánea de la carrera Técnico Superior Universitario en Cooperativas y Mutuales (Cód. 228) y en un cargo de Regente de 1° D.O (Cód 202) y en ocho (8) horas reloj inherentes al cargo (Cód. 230), **desde el 26/05/2026 y hasta el 20/07/2026**, encuadrada el Inc. “c”, del Art. 46°, del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2026-126-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), desde el 09/04/2026 y hasta el 25/05/2026;

Que corresponde prorrogar dicha designación a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Prof. **IGNACIO GERMÁN BARBEITO**, DNI 23.209.251 (Leg. 38887), en el dictado de dos (2) horas cátedra de la asignatura Problemática

Política Contemporánea (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Cooperativas y Mutuales, **desde el 26/05/2026 y hasta el 20/07/2026**, en reemplazo de la Prof. Spósito, Daniela Cecilia - DNI 20.040.444 (Leg. 47613); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.